



## Formalización de las micro y pequeñas empresas e influencia de las Sociedades por Acciones Cerradas Simplificadas (SACS)

### Formalizing micro and small businesses and influence of Simplified Closed Stock Companies (SACS)

Ana Padilla L.<sup>1,\*</sup>; Marco Celi A.<sup>2</sup>

1 Escuela de Postgrado, Universidad Nacional de Trujillo. Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria, Trujillo, Perú.

2 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Trujillo. Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria, Trujillo, Perú.

\*Autor correspondiente: [alpadilla@unitru.edu.pe](mailto:alpadilla@unitru.edu.pe) (A. Padilla).

Fecha de recepción: 28 07 2023. Fecha de aceptación: 29 08 2023.

#### RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar la influencia de las sociedades por acciones cerradas simplificadas en la formalización de las micro y pequeñas empresas, para lo cual se tuvo como material de estudio a revistas, doctrina especializada y legislación nacional y extranjera, siendo recolectada dicha información a través del fichaje digital, además, de realizar una encuesta a 9 registradores públicos del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo, cuyos resultados fueron que las Sociedades por Acciones Cerradas Simplificadas brinda ventajas a los emprendedores para lograr la inscripción de su negocio a menor costo y tiempo a fin de conseguir su formalización, la cual es determinante en la obtención de un crédito privado o estatal y a ser reconocida en el mercado; además que, se concluyó que la formalización de las micro-pequeñas empresas a través de las Sociedades por Acciones Cerradas Simplificadas (SACS) permite la inscripción de los pequeños emprendimientos a menor costo y tiempo, logrando el reconocimiento estatal, acceso a créditos bancarios, beneficios comerciales y protección legal.

**Palabras clave:** Micro-pequeñas empresas; formalización; SACS.

#### ABSTRACT

The objective of this investigation is to determine the influence of simplified closed stock companies in the formalization of micro and small companies, for which magazines, specialized doctrine and national and foreign legislation were used as study material, collecting said information through digital signing, in addition, to carry out a survey of 9 public registrars of the Registry of Legal Entities of the Registry Zone No. V-Trujillo Headquarters, whose results were that Simplified Closed Stock Companies offer advantages to entrepreneurs to achieve the registration of your business at a lower cost and time in order to achieve its formalization, which is decisive in obtaining a private or state credit and to be recognized in the market; In addition, it was concluded that the formalization of micro-small companies through Simplified Closed Stock Companies (SACS) allows the registration of small enterprises at a lower cost and time, achieving state recognition, access to bank credits, benefits commercial and legal protection.

**Keywords:** Micro-small companies; formalization; SACS.

#### INTRODUCCIÓN

Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) juegan un papel crucial en el desarrollo productivo del Perú, pues generan alrededor del 47.7% del empleo (ComexPerú, 2018.), produciendo, además, prosperidad en las regiones donde opera el sector privado y contribuye a los ingresos y al crecimiento

económico nacional. (Noreña, 2019) Sin embargo, a pesar de su papel esencial en la economía, las pequeñas y microempresas son particularmente vulnerables en los mercados en los que operan, ya que no ingresan al registro respectivo, realizando actividades económicas revestidas de informalidad (Mostacero, 2018).

Según Silupu y Reyes (2019), la informalidad representa el 50% de las unidades empresariales y su origen responde a causas diversas y complejas.

Ludmer (2019), manifiesta que existen tres teorías que explican el fenómeno de la informalidad: la teoría dualista, estructuralista y de enfoque legalista y visión de escape. La primera postula que, ante la falta de acceso a trabajo digno, el sujeto opta por generar su propio empleo en la producción y venta de productos para subsistir; la segunda expone como causa de la informalidad a la subcontratación de personal para reducción de costos laborales y la tercera indica que se busca escapar de la obligatoriedad de las normas, contratando personal ajeno a las normas laborales, por el alto costo que significan algunas de ellas. Según lo evaluado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), durante abril 2018 y marzo 2019, 239,000 ciudadanos adquirieron un trabajo informal, ya que, en ese tiempo, la formalidad laboral se encontraba en un 27.4% y la informalidad en 72.6% a nivel nacional (2019) y, según (Tello, 2014), se debe a que el microempresario no quiere arriesgarse en formalizar por el costo elevado que genera y pueda exceder sus ingresos.

Además, la excesiva burocracia que existe para hacer empresa, lo cual significa mayores costos y mayor inversión de tiempo para el emprendedor (Navarra et al., 2018), hace que decida apartarse de la legalidad y realizar actividad comercial sin haber asumido un régimen societario. Además que, inobservar las disposiciones normativas correspondientes, dificultan la competencia en el mercado de quienes no se registran, ocasionando disminución de sus ventas, de la productividad del capital humano e incremento de las deudas, y hasta el cierre total de la empresa (Colina et al., 2021).

En el 2020, hubo un aumento de la informalidad en las MYPES a nivel nacional a raíz de la pandemia por el COVID-19 que afectó mundialmente en la economía, ya que se advirtió una caída en la generación de empleo y produjo el desempleo de varios trabajadores, mientras los actos orientados a la recaudación de impuestos, se mantuvieron, agudizando los problemas financieros de las MYPES (Apaza et al., 2021). Simultáneamente, la fuerza empresarial se vio afectada por las medidas adoptadas por el gobierno para frenar el avance de la pandemia, impidiendo las operaciones comerciales como las conocíamos hasta ese entonces.

Frente a este contexto y a fin de reducir las consecuencias financieras advertidas, a nivel gubernamental, se pusieron a disposición múltiples programas económicos, a

cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, orientados a dar financiamiento a las empresas registradas oportunamente; es decir, se permitía el acceso a dichos programas, siempre y cuando los postulantes se encontraran formalizados, lo que implicaba su inscripción correspondiente en SUNARP, incluyéndose, además, precondiciones como las de buen contribuyente (Montoro, 2020)

Uno de dichos programas fue el REACTIVA PERÚ, el cual sirvió de estímulo económico a las MYPES para lograr su formalización, debido al acceso a créditos de forma sencilla. Dentro de los requisitos para ser beneficiario, además de ser formal, debía tenerse la categoría de "normal" en el sistema crediticio, no ser parte en un procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento de obligaciones tributarias a la fecha de la solicitud y no repartir utilidades durante la ejecución o vigencia del programa. En ese sentido, el perfil del postulante pasivo de acceder a este financiamiento gubernamental es consecuente con la persona jurídica formal (Decreto Legislativo N° 1455, 2020).

Teniendo en cuenta lo señalado, según el artículo 4° de la denominada "Ley MYPE" (Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, 2013), la MYPE es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, comercialización de bienes o prestación de servicios; es decir, una MYPE "es toda unidad económica constituida bajo cualquier forma de organización."

Además, para lograr la formalización de las MYPES, se inicia con su constitución, la cual puede optarse por la construcción de una minuta que, posteriormente, es elevada a escritura pública con intervención de notario público y, finalmente, es remitida a SUNARP para su registro respectivo; o, en su caso, puede optar por la sociedad por acciones cerrada simplificada, que faculta al empresario la posibilidad de formalizarse mediante formulario digital y firmas virtuales, sin la necesidad de que un notario intervenga (Decreto Legislativo N° 1409)

Esta nueva modalidad societaria, se presenta como una alternativa atractiva para todo aquel que realice actividades comerciales al margen del ordenamiento legal, toda vez que su aplicación representa muchos beneficios para la transición a la formalidad (Suasnabar Poma, 2020).

La presente investigación tiene como objetivo determinar la influencia de las sociedades por acciones cerradas simplificadas en la formalización de las micro y pequeñas empresas.

## METODOLOGÍA

El material de estudio estuvo constituido por revistas, doctrina especializada y por legislación nacional y extranjera, lo cual permitió determinar la influencia de las sociedades por acciones cerradas simplificadas en la formalización de las micro y pequeñas empresas, siendo recolectada dicha información de forma selectiva a través del fichaje digital; además, se realizó una encuesta a 9 registradores públicos del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presente investigación busca determinar la influencia de las sociedades por acciones cerradas simplificadas (SACS) en la formalización de las micro y pequeñas empresas, para lo cual se trasladaron los resultados que lo demuestran.

En la tabla 1 se advierte que los encuestados señalaron que la formalización de las micro y pequeñas empresas a través de las Sociedades por Acciones Cerradas Simplificadas brinda ventajas a los emprendedores para lograr la inscripción de su negocio, ya que se da a menor costo y tiempo, lo que soluciona o contrarresta las desventajas

que el micro-pequeño empresario considera disuasivas para su formalización.

Elo se demuestra con lo regulado en los artículos 7° y 9° del D.L. 1409, los cuales señalan que la inscripción de las SACS puede hacerse vía SID SUNARP a través de un documento privado con firma electrónica, el cual es título suficiente para la calificación e inscripción de la constitución de SACS en el registro de Personas Jurídicas de la SUNARP

En el mismo sentido, Chávez Macías (2022), considera que las normas aplicables a las SACS permiten brindar a los empresarios facilidades en su formalidad legal, pues reduce costos y tiempo de constitución, siendo la opción ideal para la captación de micro y pequeños empresarios y lograr la formalización de estos, tal como afirma Pardomingo et al. (2020).

En la tabla 2, la mayoría de registradores encuestados señalaron que la constitución de micro y pequeñas empresas mediante SACS tiene beneficios a nivel financiero, porque solo las MYPES formales pueden postular para acceder a créditos estatales o ante una entidad bancaria, con bajos intereses compensatorios y moratorios.

**Tabla 1**

Ventajas en la formalización de MYPES a través de las SACS

¿Considera que la constitución virtual a través de las SACS propicia el crecimiento de las MYPES formales?				
	Sí, porque el procedimiento cuenta con pocos pasos a seguir.	Sí, porque se reducen los costos y tiempo para la constitución de empresas.	No, porque el informalismo se encuentra perenne en la sociedad peruana.	No, porque el peruano tiene desconfianza del sistema virtual y el trámite se realiza mediante formatos preestablecidos.
Registrador 1		b		
Registrador 2		b		
Registrador 3		b		
Registrador 4		b		
Registrador 5		b		
Registrador 6		b		
Registrador 7		b		
Registrador 8		b		
Registrador 9	b	b		

**Tabla 2**

Beneficios de las SACS a nivel financiero

En su opinión, ¿constituir una Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS) tiene beneficios a nivel financiero para la MYPE?				
	Sí, porque solo las empresas formales pueden postularse para acceder a créditos estatales con bajos intereses compensatorios y moratorios.	Sí, porque contar con el registro correspondiente, permite el refinanciamiento de deudas, debido a la credibilidad proyectada como empresa formal.	Sí, porque formalizarse facilita el cumplimiento de obligaciones y ello permite tener credibilidad crediticia.	No, porque la constitución empresarial no basta para tener un buen récord crediticio.
Registrador 1	b			
Registrador 2	b			
Registrador 3	b			
Registrador 4	b			
Registrador 5	b			
Registrador 6	b	b	b	
Registrador 7		b		
Registrador 8	b		b	
Registrador 9		b		

**Tabla 3.**

La mejora de las MYPES en la competencia en el mercado mediante la constitución de empresas como SACS

	¿Considera que la formalización de las MYPES como Sociedades por Acciones Cerrada Simplificada (SACS), mejora su competencia en el mercado?				
	Sí, porque genera una partida registral y el número de RUC de forma automática para identificarse.	Sí, porque incentiva al peruano a alejarse de la informalidad que, a largo plazo, genera perjuicios económicos.	Sí, porque se presenta ante la sociedad como una propuesta para acceder al trabajo formal con los beneficios correspondientes.	No, porque pese a la reducción de costos, mantenerse en la informalidad sigue resultando más barato.	No, porque la competencia en el mercado se define por estrategias empresariales y de marketing.
Registrador 1	b				
Registrador 2	b				
Registrador 3					b
Registrador 4	b				
Registrador 5		b			
Registrador 6	b	b	b		
Registrador 7			b		
Registrador 8	b				
Registrador 9		b			

La formalización de una MYPE es determinante en la obtención de un crédito privado o estatal, como lo regula el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 134-2020-EF/15, que establece que los créditos otorgados por el programa REACTIVA PERÚ tiene como beneficiarios únicamente a las MYPES formales.

Asimismo, lo señalado se ve reflejado en las cifras expuestas por Peralta et al. (2023), quienes concluyeron que el programa REACTIVA PERÚ permitió otorgar financiamiento al micro y pequeño empresario durante la pandemia de la COVID-19, ayudando a mantener la vigencia de dichos emprendimientos y aumentar sus movimientos financieros en un 56%, lo que representa una manifestación del reconocimiento estatal otorgado.

Según la tabla 3, la mayoría de encuestados considera que la formalización de las MYPES como SACS mejora su competencia en el mercado, porque le permite identificarse mediante una partida registral y su número RUC correspondiente, el cual se genera automáticamente con la inscripción (Cuarta Disposición Complementaria y Final del D. Leg. N° 1409). Del mismo modo, Ramos (2020) concluyó que los empresarios al tener un Registro Único del Contribuyente (RUC) favorece a la empresa, ya que le permite obtener beneficios que aportan a su crecimiento, además de definir objetivos para planificar la calidad de sus productos, a fin de mejorarlos e innovarlos y llegar hacia el cliente para poder ser más rentables y mejorar su negocio, ya que se busca ser líder en el mercado.

### CONCLUSIONES

La formalización de las MYPES a través de las Sociedades por Acciones Cerradas Simplificadas brinda ventajas a los emprendedores para lograr la inscripción de su negocio, ya que se da a menor costo

y tiempo, lo que soluciona o contrarresta parcialmente las desventajas que el micro-pequeño empresario considera disuasivas a su formalización.

La formalización de las MYPES mediante SACS tiene beneficios a nivel financiero, porque con su formalización permite acceder a créditos otorgados por El Estado y entidades bancarias.

La formalización de las MYPES a través de las Sociedades por Acciones Cerradas Simplificadas mejora su competencia en el mercado, porque le permite identificarse mediante una partida registral y su número RUC obtenido automáticamente y, con ello, planificar la calidad de sus productos, a fin de ser más rentables y mejorar su negocio, ya que se busca ser líder en el mercado.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apaza, O., Cutipa, I., y Marín, P. (2021). Factores que influyen en la liquidez de las Mypes en tiempos de pandemia por la covid-19. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6).
- Chávez, A. (2022). Análisis comparativo de la sociedad por acciones simplificada en México y otros países. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 6201-6223.
- Colina, F. J., Isea-Argüelles, J. J., y Aldana-Zavala, J. J. (2021). Impacto del COVID-19 en pequeñas y medianas empresas del Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVII (especial 4), 16-31.
- ComexPerú. (2018.). Las MYPE peruana en 2019 y su realidad ante la crisis. . Semanario
- Decreto Legislativo N° 1409. (s.f.).
- Decreto Legislativo N° 1455. (2020).
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. (2013).
- INEI. (2019). Producción y Empleo Informal en el Perú. Lima.
- Ludmer, G. (2019). ¿Qué hay de nuevo en el viejo debate sobre las causas de la informalidad laboral? *Cuadernos de Economía Crítica*, 5(10), 99-121.
- Montoro, C. (2020). El programa reactivo Perú. *Revista Moneda*, (182), 24-33.
- Mostacero, D. (2018). Informalidad en las mypes y su influencia en la recaudación del impuesto general a las ventas. *QUIPUKAMAYOC*, 26(50), 34.
- Navarra, M., Saenz, K., y Alarcón, M. G. (2018). Factores que Limitan la Formalización de las Micro y Pequeñas del Sector Manufacturero en Perú. *Vinculatégica EFAN*, 206.
- Noreña, D. (2019). El futuro de las MYPES. *GESTIÓN*. <https://gestion.pe/blog/el-arte-de-emprender-y-fallar/2019/01/el-futuro-de-las-mypes.html/?ref=gesr>

- Pardomingo, E., Evangelista, A., y Villa, M. (2020). Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS). Su desenvolvimiento en la jurisdicción en la provincia de La Pampa. *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*, 12(1), 133-157.
- Peralta, C. P., Sillo, A., Robles, M. L., Salazar, J., Mendoza, R. M., Quispe, S., y Lizana, I. J. (2023). Efectos del Programa Reactiva en la fuerza laboral de MYPES en regiones pobres. *Revista de Investigación Científica siglo XXI*, 3(1), 9-16.
- Ramos, C. D. (2020). La Gestión de Calidad, la Competitividad, el Financiamiento y la Formalización en las Mype de la Provincia de Sullana, Perú. *Revista Tecnológica ESPOL-RTE*, 32(1).
- Silupu, B. L., y Reyes, S. D. (2019). Análisis de los determinantes y costos de la informalidad en las pequeñas empresas: Un estudio empírico para el Perú. *Revista de los métodos cuantitativos para la economía y la empresa* (27), 156-165.
- Suasnabar, J. L. (2020). *La Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada-Un nuevo régimen societario para la formalización empresarial*. Lima: Proquest.
- Tello, S. (2014). Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país. *LEX*, (14), 5-6.